

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas, del día dos de marzo de dos mil diecisiete, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2017-077 Oficina de Información v Respuesta presentada ante de esta dependencia , y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del Reglamento, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. NOTIFÍQUESE:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 2 de marzo de 2017 a través del medio solicitado.

OLR ON MONTH OF INTERNATION YELD

Oficial de Información Institucional